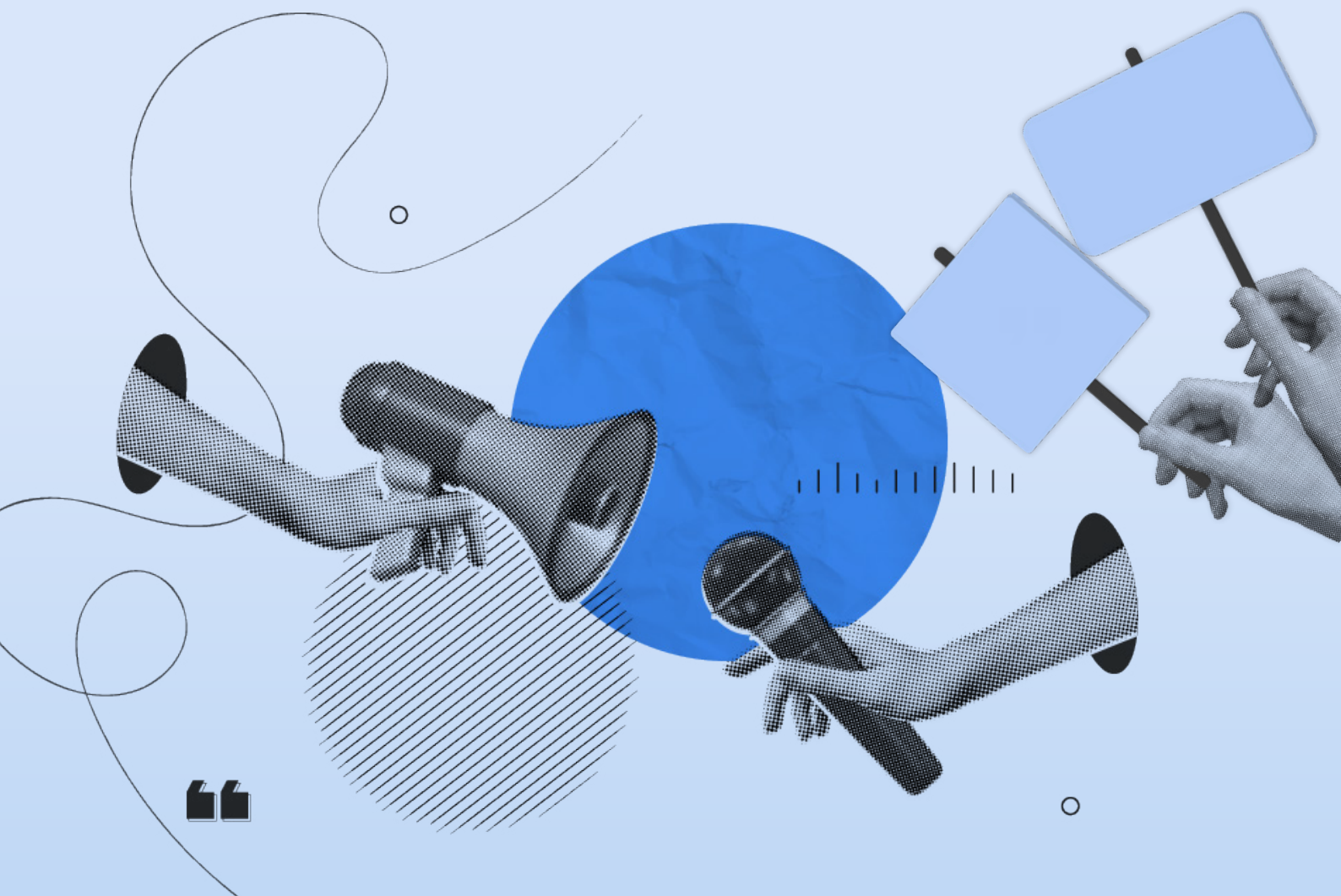




association pour la prévention de la torture
asociación para la prevención de la tortura
association for the prevention of torture



Monitoreo de protestas en la práctica: perspectivas de órganos de supervisión

Entrevista con Alan Iud, Secretario Ejecutivo del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura de Argentina

Mayo 2026

¿Podría presentar brevemente el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), su mandato y su estructura?

El [CNPT](#) fue creado por la [Ley 26.827](#) en 2013 como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de la ONU (OPCAT), con la función de monitoreo, control y seguimiento de los lugares donde se encuentran personas en situación de encierro. El CNPT también tiene la función de órgano rector del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes compuesto por Mecanismos Locales de Prevención (MLP) en cada provincia, junto a las organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas interesadas en el cumplimiento de los objetivos del OPCAT. Esta función implica fijar estándares de monitoreo para los MLP en el país.

En este contexto, ¿cómo surgió la decisión de monitorear las protestas?

Entre 2021 y 2023, el CNPT realizó un monitoreo reactivo de situaciones de uso de la fuerza pública en el contexto de protestas en las Provincias de Río Negro y de Jujuy. No pudimos desplegar nuestros equipos en el terreno en el momento mismo de la protesta, pero monitoreamos lo acontecido y visitamos las personas manifestantes detenidas el día siguiente de su detención. Realmente empezamos a monitorear el momento de las protestas tras el protocolo emitido por el Ministerio de Seguridad de la Nación en diciembre de 2023, al asumir el actual gobierno nacional, que restringe manifestaciones públicas masivas o que impliquen algún corte de vías de circulación. En esta coyuntura hostil a las instituciones independientes de derechos humanos, nos parece una prioridad que el CNPT ejerza su mandato para documentar de manera independiente el despliegue de la fuerza pública y colaborar con el poder judicial. Es también estratégicamente importante porque notamos un retroceso muy grande con respecto al uso de la fuerza durante protestas donde se vienen sucediendo hechos muy graves.



¿Cómo considera el CNPT que esta actividad se enmarca en su mandato de monitorear los lugares de privación de libertad?

La Ley 26.827 que establece el mandato del CNPT transcribe el artículo 4 del OPCAT con relación a lugares de privación de libertad. Además, el artículo 7(f) de esta ley otorga facultades al CNPT para elaborar estándares y criterios de actuación sobre el “empleo de la fuerza, requisas y medidas de sujeción.” Consideramos que los operativos con un gran despliegue de las fuerzas de seguridad en manifestaciones públicas son propensos a detenciones y hechos de tortura y de malos tratos, siguiendo la experiencia nacional y regional. Nos referimos a informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que son muy claros y antecedentes al

respecto. Con base a estos elementos, consideramos que el CNPT tiene facultades para monitorear protestas y hemos elaborado una [guía de monitoreo de protestas dirigida a los MLP](#) en el marco de nuestro rol como ente rector del Sistema Nacional.

Cuéntenos más sobre el contenido de esta guía y la metodología del CNPT para monitorear las protestas. Para empezar, ¿cómo se prepara?

En el caso de protestas anunciadas, en los días previos, analizamos la convocatoria de la protesta y el recorrido previsto. En particular, cuando la protesta tiene una gran envergadura, notificamos a las autoridades pertinentes de nuestra presencia y solicitamos detalles sobre el despliegue previsto de las fuerzas de seguridad. El día de la protesta, aproximadamente dos horas antes de su inicio, una parte del equipo realiza una primera observación para confirmar las fuerzas desplegadas. Esto se realiza con la debida identificación, que son los chalecos del CNPT y credenciales, y también presentándonos a las personas responsables del operativo de las fuerzas de seguridad. Una vez iniciada la protesta, nos dividimos en grupos de dos a cuatro personas dependiendo el tamaño de la protesta, y se define un perímetro de monitoreo para cada grupo que se va ajustando con la dinámica de la protesta. Los equipos llevan cascos y máscaras de protección para los gases lacrimógenos y están capacitados en primeros auxilios. Aunque no siempre nos dejan ingresar, solicitamos poder observar la protesta desde el lugar donde se despliegan las fuerzas de seguridad y coordinan su operativo, dado que ofrece un buen punto para observar la protesta de lejos y el equipamiento que llevan las fuerzas de seguridad.

¿En qué aspectos específicos se enfoca el CNPT durante el monitoreo?

Mediante la toma de fotos, videos y apuntes, el monitoreo se enfoca, en primer lugar, en documentar el tipo de equipamiento que llevan las fuerzas de seguridad, por ejemplo, si llevan armas letales o menos letales y la cantidad de vehículos antidisturbios. En caso de hechos de represión o detención, coordinamos con el MLP pertinente para monitorear la situación de las personas detenidas y visitarlas inmediatamente para verificar el cumplimiento de las salvaguardias y las condiciones de su salud. Dado que suelen ser imputaciones por delitos leves, la detención dura 24 horas en un lugar de detención temporal. En caso de no ser liberadas luego de este periodo, también hacemos el monitoreo del traslado de las personas detenidas al otro establecimiento, siempre con el entendimiento que los primeros momentos de privación de libertad son fundamentales.

¿También hacen monitoreo de los vehículos policiales que trasladan a las personas manifestantes detenidas?

En general, en nuestra práctica no hemos solicitado acceso a los vehículos policiales, más allá de algún caso excepcional. Actualmente, no encontramos problemas en entrevistar personas detenidas en la vía pública previo a su traslado para obtener sus nombres, verificar su estado de salud y si pudieron comunicarse con su familia. Ese monitoreo también tiene un objetivo preventivo, puesto que hay poco riesgo que estas personas sean agredidas en nuestra presencia. Además, visitamos a las personas en el lugar donde son inicialmente trasladadas para realizar el fichaje y también en los otros lugares donde son trasladadas posteriormente para ser privadas de libertad. Toda esta tarea se realiza en conjunto con el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires.

¿Cuáles son algunas de las principales observaciones y recomendaciones derivadas de su labor de monitoreo de protestas?

Esto depende, por supuesto, de cada protesta. Sin embargo, lo que hemos observado regularmente es el porte de armas letales por las fuerzas de seguridad y hemos reiterado la prohibición del uso de la fuerza letal para disolver una protesta. También hemos recomendado la no utilización de vehículos antidisturbios, y el cumplimiento de los protocolos cuanto a ciertas armas menos letales. Hemos observado el lanzamiento indiscriminado de gases lacrimógenos, que, en un caso emblemático, puso en riesgo la vida de un fotoreportero. Hemos también recomendado que se revise la práctica de cierre de calles laterales con el fin de controlar la salida de las personas manifestantes por una única avenida, haciendo que las personas manifestantes queden atrapadas, en particular cuando hay lanzamientos de gases o proyectiles. También observamos problemas en las condiciones materiales de detención por falta de lugares adecuados cuando hay muchas personas detenidas. La falta de acceso a medicamentos es otro problema observado, que suele tener que ver con la falta de posibilidad para las personas detenidas de comunicarse con su familia durante los primeros momentos de su privación de libertad. En respuesta, se ha recomendado que no se demoren en el acceso a estas primeras comunicaciones. Finalmente, hemos observado que las personas manifestantes quedan esposadas y sentadas en la calle durante varias horas por la falta de capacidad de la policía de ingresar tantas personas a sus sistemas. Son personas que están privadas de la libertad durante varias horas sin ser sometidas a una revisión médica, lo que representa un incumplimiento de las salvaguardias. A veces estas personas son liberadas desde la misma vía pública -lo que en un punto es positivo porque recuperan su libertad con más rapidez-, pero sin que se haga la correspondiente revisión médica y se pueda documentar adecuadamente si sufrieron lesiones durante la aprehensión.



¿Cuáles son algunos de los mayores desafíos y riesgos que enfrentan al monitorear protestas?

Los principales riesgos son para nuestra integridad física. Hemos tenido personal afectado por gases lacrimógenos y hasta por proyectiles. Si bien no vemos riesgo de detención del personal, han existido episodios de agresión de miembros de las fuerzas de seguridad contra personal del CNPT y de los mecanismos locales durante la labor de monitoreo. En cuanto a los desafíos, lamentablemente observamos poca disposición del gobierno nacional al diálogo. Frente a esta situación de falta de cooperación y a algunos episodios de agresión al personal del CNPT y de los mecanismos locales, hemos comunicado estos hechos a los organismos del sistema universal de derechos humanos pertinentes. Ante la proliferación de protestas, otro desafío es sostener un monitoreo constante dado las otras tareas del CNPT. Para esto, hemos formado equipos rotativos y actuamos en coordinación con los MLPs de la Ciudad y de la Provincia de Buenos Aires para aprovechar recursos. De manera más general, un importante desafío o riesgo es que se naturalice nuestra presencia en las protestas sin que tenga efecto preventivo o pueda generar cambios. Diría que hoy estamos en una situación intermedia, en la cual hay acciones judiciales contra los presuntos autores materiales de hechos muy graves, pero falta todavía una respuesta general de las autoridades sobre el despliegue operativo.

¿Interactúa y coopera el CNPT con otros actores que monitorean protestas (por ejemplo, la Defensoría del Pueblo, organizaciones de la sociedad civil, personas abogadas, periodistas)?

Tenemos convenios de cooperación con algunas organizaciones de la sociedad civil. Con relación al monitoreo de protestas, trabajamos con una organización de periodistas llamada [Crisis](#) que capacitamos y facultamos para ingresar a lugares de privación de libertad y apoyamos con recursos para la compra de equipos de protección para monitorear protestas. Participan juntos con el CNPT al monitoreo que realizamos previo al inicio de las protestas, que también es una forma de protegerlas de represalias al estar visibles con nuestros equipos. Luego, hay también intercambio y cruce de la información documentada. La Defensoría del Pueblo de la Nación no realiza este tipo de monitoreo. En cambio, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad sí participa de los monitoreos de forma muy activa y de hecho en su ámbito funciona el Mecanismo Local de la Ciudad. Por último, con la Defensoría Pública General, tanto de la ciudad de Buenos Aires y de la Nación, hemos coordinado monitoreos e intercambiado información sobre personas detenidas.

¿Qué tipo de apoyo sería necesario en el futuro para reforzar su labor de monitoreo de protestas?

Hay una necesidad de fortalecer nuestro conocimiento técnico sobre el uso de armas para mejorar nuestra capacidad de identificación de los armamentos y el conocimiento sobre los protocolos de uso. Esto mejoraría nuestra documentación. De hecho, tenemos una capacitación prevista con [Omega Research Foundation](#) al respecto. Actualmente, estamos evaluando el uso de drones para fortalecer nuestro trabajo de monitoreo de protestas. Pero nos falta todavía mucho conocimiento sobre esta herramienta antes de tomar una decisión definitiva.

Esta publicación fue financiada por la Unión Europea a través del Consorcio Unidos contra la Tortura. Su contenido es responsabilidad de APT y no necesariamente refleja las opiniones de la Unión Europea.



**Financiado por
la Unión Europea**



association pour la prévention de la torture
asociación para la prevención de la tortura
association for the prevention of torture

Centre Jean-Jacques Gautier 10, route de Ferney
CH - 1202 Geneva, Switzerland

+41 22 919 21 70
apt@apt.ch